SUPERCANAL S.A.
Sorteo "SUPER TE DA LA BIENVENIDA"
Bases y Condiciones

1) OBJETO – ORGANIZADOR – VIGENCIA:
"Sorteo SUPER - MIO" ("el Sorteo") es un sorteo interno que organiza **Supercanal S.A.** CUIT: 30-61118252-6, con domicilio en Reconquista 1041, 4°B, CABA (en adelante y en forma indistinta "Super" o "el Organizador") exclusivo para nuevos clientes provenientes del prestador TCC.
La promoción tendrá vigencia en la provincia de Mendoza, desde el día 01/10/2024 hasta el 30/12/2024 a las 12.00 horas.
La participación es libre y gratuita y sujeta a las presentes Bases y Condiciones (BBCC).

2) INVITACIÓN A PARTICIPAR:
El Sorteo está dirigido a los nuevos clientes de Super, provenientes del prestador TCC quienes recibirán por correo electrónico una invitación a participar. Deberán cumplir con la mecánica de participación indicada en el Punto 3. No podrán participar en la Promoción los dependientes del Organizador, ni de sus empresas vinculadas, ni de sus agencias de publicidad y promoción, ni sus correspondientes cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de parentesco, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la Promoción.

3) MECÁNICA:
Para participar del Sorteo, el Cliente deberá realizar a el pago en término del abono del servicio, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre a través de cualquiera de los medios electrónicos habilitados a tal fin. Se entenderá por "medio electrónico" los siguientes: Rapipago, Pago Fácil, débito automático, transferencia, tarjeta de débito y crédito y billeteras electrónicas habilitadas. Cada persona física que reúna las condiciones establecidas en este punto y demás de estas BBCC, participará automáticamente en el sorteos que se llevará a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 6.

4) PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA
También, podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años, enviando un correo electrónico a contacto@superconectados.ar en el que deberá consignar como asunto: "SORTEO SUPER TE DA LA BIENVENIDA" y detallar en el cuerpo del mensaje sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfono y correo electrónico de contacto. En caso que se recibiere un correo electrónico que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente será anulado. Se aceptará un correo electrónico por participante.
Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.
Los datos de los interesados que participen en la presente Promoción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en la base que se tomará para la realización del sorteo.

5) PREMIO:
El Premio consiste en un (1) Smart TV 50" marca Hitachi. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que Super no pudiera realizar la entrega del Premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.
La responsabilidad de Super finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa. Super no otorga garantías de calidad ni ninguna otra en relación a los premios, debiéndose dirigir cualquier reclamo en este sentido a sus proveedores.

6) SORTEO:
El sorteo se realizará el día 30/12/2024 a las 17.00 horas a través de un aplicación random para sorteos. El sorteo consistirá en la determinación de un (1) Ganador a través de la extracción de un (1) formulario que haya cumplido con los requisitos mencionados en las presentes Bases. Asimismo, se extraerá un formulario de ganador suplente para el caso de vacancia.

7) COMUNICACIÓN CON POTENCIALES GANADORES. EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO.
Dentro de los 3 días hábiles de la fecha del sorteo el Organizador se contactará con el Ganador. En dicha comunicación se corroborarán sus datos y se le indicará el día, la hora y el lugar en que habrá de efectivizarse la entrega del Premio, así como también la documentación que deberá presentar. Al retirar el Premio deberá acreditar su identidad y firmar la conformidad con la entrega. Si no se presentare, se extinguirá su derecho, sin que nada pueda reclamar al Organizador. En tal caso el Organizador se contactará con el Ganador Suplente, y se seguirá el procedimiento indicado anteriormente para la asignación del Premio.

8) PUBLICACIÓN DE GANADORES:
El nombre del Ganador, será publicado en el sitio web de Super y en sus perfiles de redes sociales.

9) DESLINDE DE RESPONSABILIDAD:
El Organizador no será responsable por daños o perjuicios de cualquier tipo que pudiere sufrir el Ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Sorteo o en ocasión del disfrute del Premio.

10) DATOS PERSONALES:
Los participantes prestan su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador con motivo de este Sorteo sean utilizados con fines publicitarios y/o promocionales presentes y futuros. Asimismo, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
Los participantes autorizan al Organizador y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Sorteo y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web y redes sociales en la cuales el Organizador y/o sus empresas vinculadas tenga perfil, sin que esto implique derecho a compensación alguna.

10) SUSPENSIÓN:
La presente acción promocional podrá ser suspendida de modo temporario o definitivo por el Organizador. A tal efecto solo deberá proceder a dar aviso de tal situación.

11) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS:
El solo hecho de participar em el Sorteo trae aparejada la aceptación inmediata e indeclinable de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones. Las decisiones que el Organizador adopte en el desarrollo de esta acción serán incuestionables por los participantes.

12) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES – MODIFICACIÓN:
Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en la página web de Supercanal, www.superconectados.ar en el espacio dedicado al Sorteo. Estas Bases y Condiciones, podrán ser modificadas a criterio del Organizador, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

13) LEALTAD COMERCIAL:
Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promociones.

14) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:
En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.
En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.